



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°379/2025

APROBACION PROVIDENCIA N°10774 (2025)
EXPEDIENTE N°9657 (2025)

Buin, 09 de septiembre de 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de conocimiento por Decreto 13 que modifica decreto supremo N° 47 de la O.G.U.C.
- Providencia **N°10774** con fecha de ingreso **11 de julio del 2025**, del expediente **N°9657**.
- Propiedad ubicada en **ERRÁZURIZ N° 152, Rol SII 42-25**. propiedad de [REDACTED]
[REDACTED] y patrocinado por el arquitecto [REDACTED]
- Los antecedentes serán archivados en expediente **N°9657**.
- El pago realizado por el monto de **\$68.923** de fecha 09 de septiembre de 2025 folio **3285248**, correspondiente a concepto de derechos de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal sobre pagos de derechos, Titulo VIII, Artículo 31°, Ítem 23.2.

CONSIDERANDO:

1. **Se aplica el Decreto 13** del M.I.N.V.U. "En el conocimiento del decreto y su aplicación para la habilitación de un local comercial que no aumenta su carga de ocupación; no aumenta su dotación de artefactos sanitarios; ni aumenta ni disminuye la superficie aprobada en el Permiso de Edificación Ley 19.583 n° 181/2001; Recepción de Obras de Edificación n° 181/2001".
2. **Se agrega la documentación solicitada por el M.I.N.V.U. en el Decreto 13 para el buen cumplimiento de este.** Considerando que se modifica el Art. 5.1.2 de la O.G.U y C. Sustituyendo el Numeral 1; Por los siguientes documentos. "...**a)** Planos del proyecto ; **b)** Especificaciones técnicas. ; **c)** Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de éstas por la autoridad competente, cuando corresponda ; **d)** Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al proyecto, señalando que éste no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto ; **e)** Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto."
3. **Considerando lo promulgado por el M.I.N.V.U. a fin de eximir de permiso de edificación y sus trámites** a obras de carácter no estructural en edificaciones existentes y otros casos que indican el Decreto 13.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, se procede a la **TOMA DE CONOCIMIENTO** por Solicitud de habilitación de 2 Locales comerciales ubicado en **ERRÁZURIZ N° 152**, de la **Providencia N°10774/2025**, de fecha de ingreso **11 de julio del 2025**.

2º Se procede, a **ARCHIVAR** los antecedentes incorporados en el expediente **N°9657/2025**, en el registro de esta Dirección de Obras Municipales.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG/jer.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario (correo: contacto@csarquitectos.cl)
- Expediente N°9657/2025.
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

